



CONVENIO MERCANTIL - CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO 130/75

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA COBERTURA

Es un seguro de contratación obligatoria de aplicación a todos los trabajadores que desempeñen como empleados u obreros en cualquiera de las ramas del comercio o en actividad es civiles con fines de lucro o como administrativos en explotaciones industriales en general, o que tengan boca de expendio de los productos que elaboran y en las agropecuarias, todos los que son representados por la Confederación General de Empleados de Comercio y sus filiales en todo el País. Todos descriptos en el Capítulo II. Art. 2do. De la Convención.

COBERTURA

Muerte e Incapacidad Total y Permanente.

CAPITAL ASEGURADO

12 sueldos de la categoría inicial: \$130.891.-

DISTRIBUCIÓN DEL PAGO DE LA PRIMA

Según la reglamentación el empleador debe hacerse cargo de dos tercios del premio, quedando el porcentaje restante a cargo del Asegurado.

BENEFICIARIOS

De libre elección, no pudiendo ser el Empleador.

COSTO ANUAL POR PERSONA HASTA 65 AÑOS: \$800*.

*No incluye sellados